



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° - 2737**

**TALCA,**

**02 AGO 2011**

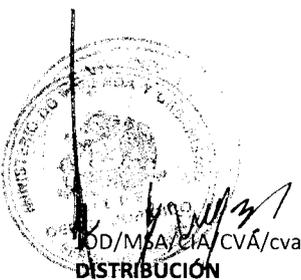
**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 1780 de 30 de mayo de 2011 del SERVIU Región del Maule, que ordenó la expropiación total del inmueble Rol de avalúo N° 409-15 de la comuna de Talca, de propiedad aparente de Aldana Gonzalez María J y otros, necesario para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur, Comuna de Talca";
- b) El informe de tasación evacuado el mes de mayo de 2011 por la comisión de peritos nombrada por Resolución Exenta N° 1810 de 26 de Octubre de 2010, del servicio, que fijó la indemnización provisional del lote expropiado en la suma de \$23.189.100.- (Veintitrés Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cien Pesos);
- c) Lo dispuesto en el artículo 17 del D. L. 2186 de 1978, que ordena que la indemnización provisional por causa de expropiación deberá ser consignada a la orden del Tribunal competente mediante depósito judicial en su cuenta corriente bancaria;
- d) El inicio de la gestión voluntaria de pago por consignación por causa de expropiación caratulada "SERVIU REGIÓN DEL MAUL" ROL V-79-2011, seguida ante el Cuarto Juzgado de Letras en lo Civil de Talca;
- e) La Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, el Decreto Supremo N° 22, de V. y U., de 2011 y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**RESUELVO:**

- 1.- Acéptese el cobro y apruébese el pago de la indemnización provisional por expropiación por la suma de \$23.189.100.- (Veintitrés Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cien Pesos), correspondiente a lo indicado en el Visto b) de esta Resolución;
- 2.- La Sección de Presupuestos y Contabilidad, dependiente del Dpto. de Adm. Y Finanzas del SERVIU, procederá a girar cheque nominativo a favor del Cuarto Juzgado de Letras en lo Civil de Talca, el que deberá ser depositado bajo la modalidad de depósito judicial para la causa ROL V-79-2011, caratulada "SERVIU REGIÓN DEL MAULE", en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 43500118220, hasta por la suma total de \$23.189.100.- (Veintitrés Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cien Pesos), previo V°B° otorgado por el Jefe del Departamento Jurídico;
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item 31.02.003 (terrenos), Código BIP 20180151-0 del Proyecto "Mejoramiento Sistema 8 Sur – 6 Sur, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



DD/MAA/CIA/CVÁ/cva

**DISTRIBUCIÓN**

- c.c. Dirección SERVIU Región del Maule;
- c.c. Departamento de Administración y Finanzas;
- c.c. Sección Presupuestos y Contabilidad;
- c.c. Departamento Programación Física y Control;
- c.c. Departamento Jurídico;
- c.c. Oficina de Partes

